

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 220 Miércoles 18 de noviembre de 2015

Pág. 12832

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10913 SUNWEB VACACIONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SUNWEB SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 17 de Noviembre de 2015, el socio único de Sunweb Vacaciones S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Sunweb Spain, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") aprobaron su fusión, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente se halla íntegramente participada por la Sociedad Absorbida, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el Socio Único de la Sociedad Absorbida y por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes el 2 de noviembre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 17 de noviembre de 2015.- El presidente del Consejo de Administración SUNWEB VACACIONES, SLU.

ID: A150050560-1